



Academia de la Magistratura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 015-2021-AMAG-CD

Lima, 19 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 04 de noviembre de 2021, la Sesión del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 18 de noviembre de 2021, El Acuerdo N° 109-2021 del Pleno del Consejo Directivo; y, el Informe N°250-2021-AMAG/DG,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 041-95 de fecha 20 de julio de 1995, el personal de la Academia de la Magistratura, se regula por el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Director Académico y el Secretario Administrativo son nombrados por el Consejo Directivo a propuesta del Director General. Son cargos de confianza. Para ser Director Académico se requiere: tener título de abogado y haber ejercido la profesión, la magistratura o la docencia universitaria por un periodo no menor de cinco años. Asimismo, de conformidad con el artículo 6° del mismo cuerpo normativo, corresponde al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura nombrar y remover al Director Académico;

Que, conformidad con el artículo 11° del Estatuto de la Academia de la Magistratura; se tiene que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo, aprobar la designación del Director Académico. Asimismo, el artículo 16 del mismo cuerpo normativo señala que, entre las funciones de la Presidencia del Consejo Directivo es expedir las resoluciones de nombramiento del Director Académico; en ese sentido resulta necesario dictar el acto administrativo, designando al titular de dicha plaza;

Que, mediante Acuerdo N°97-2021, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; acordó aprobar la encargatura en adición a sus funciones de la Dirección Académica a la señora Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz hasta la designación del titular por el Pleno del Consejo Directivo;

Que, mediante Informe N°250-2021-AMAG/DG, la Dirección General eleva

al Pleno del Consejo Directivo la propuesta de terna para la designación del Director Académico;

*Que, estando a la propuesta realizada por la Dirección General, los señores miembros del Consejo Directivo, mediante Acuerdo N°109-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, acordaron designar en el cargo de confianza de Director Académico a la señora **María del Carmen Barragán Coloma**;*

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N°26335; el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N°023-2017, de fecha 19 de octubre de 2019; y, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *DESIGNAR a partir del 22 de noviembre de 2021 , el cargo de confianza de Director Académico de la Academia de la Magistratura, a la señora **María del Carmen Barragán Coloma**, cargo estructural que corresponde a la plaza N° 13, del Nivel F-B, prevista en el Cuadro de Asignación Presupuestal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente, quien se desempeñará en la referida labor.*

Artículo Segundo.- *DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones conferidas a la señora **Nathalie Betsy Ingaruca Ruiz**, en el cargo de confianza de Director Académico, dispuesto mediante Acuerdo N°97-2021 del Pleno del Consejo Directivo de fecha 07 de octubre de 2019, debiéndose efectuar la entrega de cargo en el plazo de 48 horas a la funcionaria designada de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.*

Artículo Tercero.- *El egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, se afectara al Grupo de Gastos: 1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.*

Artículo Cuarto.- *Hacer de conocimiento la presente resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura